

PARA : Arq. Daniela Dávalos
Director Áreas Naturales

Arq. Susana Ordoñez
Directora de Construcción y Rehabilitación

Sr. Andrés Valdivieso
Director de Mantenimiento de Espacios Verdes

Ing. Eduardo Naranjo
Director de Administración de Parques Metropolitanos

*Disposición x
olibe de cumplim.
mayt ingreso
Mch 7 excel
28-2-2018*

ASUNTO : Cumplimiento recomendaciones CGE

FECHA : 21 FEB. 2018

Nº : 0284 -GAPEV-CJ

Para su conocimiento, aplicación y difusión a los servidores públicos de las Direcciones a su cargo, adjunto el memorando No. 060 GG-GAF-CI-2018 de 08 de febrero de 2018, el cual al referir al examen especial de ingeniería a la "Ejecución y fiscalización de la prolongación de la avenida Simón Bolívar, incluye el intercambiador de Carapungo y el análisis de la fase precontractual para la segunda contratación de la fiscalización, a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 14 de abril de 2017", contiene recomendaciones que deben ser cumplidas por parte de los administradores, fiscalizadores y supervisores de los contratos sometidos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,


Arq. Esteban Andrade
Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes



QUITO COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

22 FEB 2018

RECIBIDO POR: *Joan*
HORA: *11: p.m.*

C.c **Coordinación Institucional de la Gerencia Administrativa Financiera EPMMOP**

Adjunto: Copia del memorando No. 060 GG-GAF-CI-2018 en 01 foja

Elaborado por Dr. Vicente Altamirano Ch. GAPEV

PARA: Ing. Alex Rivera MSC
Gerente de Estudios y Fiscalización (E)

Ing. Carolina Rodríguez
Gerente de Obras Públicas (E)

Ing. Darío Cabrera
Gerente Comercial

Arq. Esteban Andrade
Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes

Ing. Andrés Guevara
Gerente de Terminales y Estacionamientos (S)

Ing. Christian Zaragocín
Gerente de Operaciones de la Movilidad (E)

ASUNTO: Disposición cumplimiento de recomendaciones al examen especial DNA5-0001-2018

FECHA: Quito 08 FEB. 2018

NÚMERO: 000 GG-GAF-CI-2018

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
DIRECCIÓN DE MANEJO DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO LOCAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES
Fecha: 05 FEB 2018
Responsable: [Firma]

Mediante hoja de ruta No. TE-MAT-00390-18 de 12 de enero de 2018, en la cual se remite el informe aprobado No. DNA5-0001-18 del examen especial de Ingeniería a la "Ejecución y fiscalización de la prolongación de la avenida Simón Bolívar, incluye el intercambiador de Carapungo y el análisis de la fase precontractual para la segunda contratación de la fiscalización, a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 14 de abril de 2017" por el cual, dispongo el cumplimiento de las siguientes recomendaciones de acuerdo al ámbito de su competencia:

"Al Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas:

3.- Dispondrá a los servidores responsables de la elaboración de términos de referencia y pliegos, así como a los miembros de las comisiones técnicas de los procesos de contrataciones, incorporar en las bases las solicitudes necesarias para garantizar estudios definitivos, completos y la información que permita la ejecución regular de la obra.

4.- Dispondrá a los servidores encargados de la supervisión y/o fiscalización de las obras, la presentación de informes mensuales con el contenido mínimo necesario para revelar las condiciones del proyecto y facilitar la toma de decisiones de forma oportuna.

6.- Dispondrá a los administradores de contrato de obra que soliciten a los contratistas, la actualización del cronograma general del proyecto luego de que se hayan suscrito los instrumentos legales adicionales o modificaciones del plazo contractual, a fin de gestionar integralmente las actividades.

7.- Dispondrá a los administradores de contrato de obra y fiscalización, definan presupuestos y programas de trabajo para el desarrollo eficiente de los proyectos, para legalizarlos planificadamente y evitar demoras en la entrega de los trabajos.

8.- Dispondrá a los supervisores y administradores de contrato, solicitar la aprobación de la máxima autoridad, para la suspensión de trabajos que modifiquen el plazo de entrega de las obras; siempre y cuando las causas sean debidamente justificadas y motivadas.

9.- Dispondrá a los fiscalizadores internos y contratados, así como a los administradores de contrato de obra, legalizar la solicitud de trabajos adicionales previa su ejecución, certificando con la correspondiente disponibilidad de recursos.

10.- Dispondrá a los servidores relacionados con la ejecución de obras, no solicitar la contratación de productos que se hayan requerido previamente y confirmar el objetivo de las contrataciones para no reproducirlos."

De acuerdo con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben cumplirse de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado, por lo que solicito reportar el cumplimiento en un plazo no mayor a 90 días.

Carlos Armijos Del Hierro
Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)

Adjunto: Hoja de ruta No. TE-MAT-00390-18 (44 hojas)

Elaborado por:	Ing. Letty Ordóñez Coordinadora Institucional
Aprobado por:	Ing. David Alejandro Romero A. Gerente Administrativo Financiero (E)

C.C: Ab. Rosy Jiménez
Directora de Contratación Pública

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES QUITO
RECEPCIÓN

10 Feb 2018
Recibido por:
Por: Anexos
Firmo: